

Seguimiento de cumplimiento de sentencia

Corte Constitucional del Ecuador

Causa Nro. 0232-15-JP/21

Trámite defensorial Nro. CASO-DPE-1701-170125-311-2021-000001

Providencia de seguimiento Nro. 007-DPE-MNPUYC-2021-000001-SP

Defensoría del Pueblo de Ecuador. - Mecanismo Nacional de Protección de Derechos de Personas Usuarias y Consumidoras.

Quito, D.M, 20 de junio de 2024, a las 16h46.

I. Referencia.

1.1. Dentro del seguimiento al cumplimiento de sentencia de la causa Nro. 0232-15-JP, (selección de sentencia de acción de protección para emisión de jurisprudencia vinculante), en relación con la acción de protección Nro. 03283-2015-00262, presentada por la señora Mercedes María Pérez Saldaña y puesta a conocimiento por parte de la Corte Constitucional del Ecuador, hay lo siguiente:

II. Aparejar documentación y remisión de informe de seguimiento.

2.1 OFICIO No. CC-STJ-2024-186, de fecha 13 de junio remitido por Lorena Molina, Secretaria Técnica Jurisdiccional de la Corte Constitucional del Ecuador, mediante el cual se solicita a la Defensoría del Pueblo lo siguiente:

(...) en el término máximo de 15 días a partir de la recepción del presente oficio, solicito se remita un informe actualizado y debidamente documentado que contenga el estado de cumplimiento de las medidas señaladas supra cuyo seguimiento está a cargo de la DPE.

En tal virtud a fin de continuar con del seguimiento de cumplimiento de sentencia, se dispone lo siguiente:

III. Disposiciones.

3.1. Poner a conocimiento de la Corte Constitucional del Ecuador, el Informe de seguimiento de cumplimiento de sentencia No. 003, así como la documentación remitida por la parte accionada a fin de evidenciar el estado actual del cumplimiento de la sentencia.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las direcciones electrónicas: sergio.perez@dpe.gob.ec, luis.solorzano@dpe.gob.ec

Notifíquese y cúmplase.



Ab. Luis Solórzano
Director Nacional Mecanismo de Personas Usuarias y Consumidoras
Defensoría del Pueblo de Ecuador

Notificaciones:

Señores representantes
Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental
del cantón Azogues, EMAPAL-EP

Corte Constitucional del Ecuador.